

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

[Imprimir](#)

[Imprimir para LA1P](#)

		GOBIERNO DE EL SALVADOR			
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla. La Libertad		UNIDAD DE ADQUISICIONES			
UACI del Hospital San Rafael		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL			
		PREVISION NO:			
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS					
Lugar y Fecha:		Santa Tecla 30 de Agosto del 2012			
		No.Orden:338/2012			
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			NIT		
VENTAS Y SERVICIOS VARIOS, S.A. DE C.V.					
CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR	
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL	
-	-	-LINEA:0202 Atención Hospitalaria-Compra de Tinta y Bobina de Cable UTP.	-	-	
50	Cada Uno	Código. 80202113. Cartucho para impresor canon PG-210. (R-3)	\$14.93	\$746.50	
3	Cada Uno	Código. 89900300. Bobina de cable UTP Cat 5e. Color azul. (R-17)	\$111.67	\$335.01	
-	-	TOTAL.....	-	\$1,081.51	
SON: mil ochenta y un 51/100 dolares					
OBSERVACION: Entrega: 1-15 D.H. Para efectos de pago facturar (Consumidor Final) a nombre de Tesorería del Hospital Nacional San Rafael, presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura el # de Orden de Compra # 338/2012, Solicitud de Cotización # 166/2012 y Solicitud de Compra # 182/2012, de Informática. EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES SE HARA EFECTIVO DENTRO DE LOS 60 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA Y ACTA DE RECEPCION DEL BIEN O SERVICIO.					
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL.					
 T. Designado		 JEFE UACI			
 JEFE UFI		DOCUMENTO DISTRIBUIDO	FECHA: 31 AGO 2012	 Suministrante	

Elaborado por franco

La administración de la Orden de Compra N° 338/2012, estará a cargo del Coordinador de Informática de este Hospital, Lic. Gabriel Alexander Estrada Olivares, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el instructivo UNAC N° 02/2009 de las Normas para el seguimiento de los contratos y Art. 82 Bis de la LACAP.

Fondo General.

Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, por favor sacar QUEDAN inmediatamente, después de entregar satisfactoriamente el producto o servicio y traer sello, para sellar Acta de Recepción.

La entrega surtirá efecto, a partir del día siguiente después de haber recibido la Orden de Compra, y

18/12
2:06P